

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SÁBADO 7 DE ABRIL DE 1821.

SAN CIRIACO.—*Dansz órdenes.*

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de RR. PP. Carmelitas.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 39', y se oculta á las 6 h. y 21'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 12 h. 02' 13".

AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 30.	60. 5	NNO.	Toldado.
A las 12 del dia.....	30, 0, 96.	61. 0	NO.	Despejado.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 26.	61. 5	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 4 h. 32' mad. 2.^a Altamar á las 4 h. 55' tard.
1.^a Bajamar á las 10 h. 43' mañ. 2.^a Bajamar á las 11 h. 8' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Matias Cantero, comandante agregado al E. M. de la plaza.—Parada: Canarias.—Patrullas y Casillas: Voluntarios Nacionales.—Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Aragon.

En el Eco, periódico que se publica en Córdoba, se lee lo siguiente.

Sabemos con sentimiento que no hace mucho tiempo que dos contrayentes de un pueblo de esta provincia enamorados hasta el extremo, y honestamente decididos á realizar su matrimonio, siendo libre uno y otro, y sin el mas leve óbice político moral ni parentesco que lo estorbase, no se atrevian sin embargo á realizarlo por serles insuperables otros inconvenientes que se les oponian, y no obstante que la ley se los ha querido remover, todavia no lo hallan espedito. Tales son: 1.^o que siendo el esposo un artesano que no tiene mas caudal que lo que le produce su trabajo diario de carpintero, no se hallaba con facultades para las primeras diligencias judiciales de impetrar el auxilio judicial para sacar á la esposa y depositarla, con motivo de que el inhumano padre, apesar de ser otro ciudadano sin ventajas sobre el novio, ya sea por no verse en el caso de dar auxilios á su

nija, ó ya por el preocupado lustre de una soñada hidalguía hereditaria, no solo negaba el consentimiento, sino que mortificaba á su hija con ásperos y crueles tratamientos, esponiéndola á una desesperación y á los excesos consiguientes. Ya está de mas el indicar el segundo y demas inconvenientes, porque gradualmente guardan consecuencia con el primero; pues si el novio no tenia fondos para esta primera diligencia; como los tendria para sostener la novia depositada á su costa, impetrar la licencia civil, contrarrestar la impugnación que el padre le opusiera en un pleito ordinario durable &c. y demas? En estas circunstancias, gemian los infelices, cuando un piadoso instruyó al joven de que por las leyes constitucionales han desaparecido aquellas trabas de tener que instruir recurso para el presidente de la Audiencia territorial con las adealas que todos sabemos, y que basta solo la licencia del Gefc Político que las da gubernativamente, previo los precisos informes sin costo; y á su virtud electrizado de placer entabló inmediatamente su instancia, pidió la protección de la ley ante el alcalde constitucional, este arranco del seno de la tiranía á la futura esposa del pretendiente, y todo lleva la abreviada marcha que permite la ley con harto placer de estos inocentes amantes. Sin embargo: hace dos meses que está en depósito, durante los cuales se han evacuado las formalidades políticas y se están evacuando las civiles de la curia Eclesiástica, y aun el enorme costo de tan dilatado depósito y expediente conduce á estos infelices al estado forzoso de paralizar su designio ó imposibilitarlo. Casos semejantes se repiten con frecuencia y otros dejan de suceder por temor á la imposibilidad; á vista de todo lo cual diremos: ¿qué sacrificio es para esta patria tan fecunda en recurso y generosidad el sancionar una ley que acabase de allanar un camino que ya ha desmontado? Por ejemplo: que cuando los contrayentes que se hallasen en semejante caso pidiesen en su favor la protección de la ley, esta fuese á su favor tan extensiva que de oficio, y bajo personal responsabilidad de los alcaldes y curiales, se evacuasen sin costo todas las diligencias del expediente hasta realizar el matrimonio, y los gastos de depósito de la novia pasasen sobre los fondos públicos. Escusamos ninguna clase de reflexión en favor de la idea, porque á primera vista se objetan.

—Con asombro hemos sabido de que en Baena subsiste á despecho de la ley ejerciendo las funciones de vicario de aquella colegiata uno de los 69 persas, y que á este se le ha facultado por el Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba para visitar, y para ser confesor de un convento de monjas. Esto parecerá increíble; pero por desgracia de la Nación es cierto.

—Las partidas de malhechores se fomentan sin temor y el 24 de Marzo llegó la desvergüenza de once á caballo hasta ponerse media legua de Bujalance á desafiar á los locales. Estos salieron á batirlos tan pronto como les fue posible municionarse á su costa, acudieron mediante aviso con lo que auyentaron, pero no destruyeron á los malvados. Si Montoro, la Aldea y otros pueblos tuviesen la de-

vision de los de Doña-Mencia, la Puente, Bujalance y el Carpio, no se vería un fomento tan vergonzoso de ladrones; y si los encargados de la policía obrasen como indicamos en nuestro Eco núm. 9 de 21 de Marzo, á virtud del artículo que en él se inserta, ciertamente desaparecería el semillero de los malos.

El día 6 de Marzo próximo se presentó al alcalde constitucional de Luque un religioso presbítero del orden de S. Agustín recoletos de esta ciudad, poniéndose bajo su protección para evitar ser ajado por su prelado fray Pedro Jimenez Alguacil, manifestando que este le habia dicho lo pondria arrestado si continuaba en su intento de secularizarse.

Madrid 29 de Marzo.

Parece que la junta consultiva de guerra despues del mas detenido y maduro examen, ha propuesto al fin una guardia real, compuesta de 4 compañías de alabarderos, 6 batallones de infantería, 8 escuadrones de caballería, uno de artillería y una de zapadores; todos con altos sueldos: es decir, que la guardia propuesta importará la friolera de 24 millones anuales, que no es una gran cosa, para el estado de abundancia en que nos hallamos, despues de los 6 últimos años de florida prosperidad.

La Nación, el ejército y el Rey deben estar muy agradecidos á la Escma. Sra. Junta consultiva, pues todos tres quedan muy bien servidos. La Nación, porque tendrá el gusto de pagar estos millonitos, que no le vendrá tan mal; el ejército, por lo bien que siempre ha mirado estos cuerpos de privilegio, con dobles graduaciones y mas sueldo; y el Rey porque viviendo, como vive, en el corazon de todos los españoles constitucionales, quieren ponerle una guardia mayor que la del mismísimo Felipe V.

Tambien se nos ha dicho se trata de considerar el palacio como una fortaleza, y que tendrá su general de dia, con su segundo, ayudante &c. Tienen felices ocurrencias los señores mayores; y es preciso confesar es original esta idea, originalísima; pero ni por tener esta cualidad singular, es mas que probable, le haga gracia el plan á las Cortes, y que se quede entre las gruesas paredes de la difanta nunciatura. Nosotros, en verdad, lo sentimos, porque somos apasionados á los inventos patriótico-económico prodigiosos.

Es necesario no alucinarnos, y procurar mirar las cosas bajo su verdadero punto de vista. El Rey constitucional debe tener por guardia todo el ejército activo, el pasivo, la milicia local, los españoles, en fin, dignos de este nombre. Querer hacer otra cosa es engañarse y engañarnos. Marchando S. M., como marcha, por la senda constitucional, nosotros seriamos los primeros á sacrificarnos por su sagrada persona, y solo la infame faccion liberticida podrá hallarse animada de sentimientos menos nobles. Lo repetiremos cien veces: S. M. ahora menos que nunca necesita de una gran guardia real; y no alcanzamos porque se trate de ponerle la mayor que ha

tenido ningun rey de España: en este punto parece no ha querido tenerse presente la antigüedad.

Cádiz 6 de Abril.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Entre los derechos del entierro del Despotismo en la noche del 21 del anterior hay una partida de 10 reales por el alquiler del mulo que iba de cabecera de duelo, vestido de inquisidor, y haciendo su papel de tal modo que parecia que se lo pagaban. ¡Oh tempora, oh mores! (Remit.)

COMERCIO.

Vales comunes de 500 pesos cada uno pfs.: Mayo 144 Setiembre 143. (Poc. oper.)=Intereses $21\frac{3}{4}$ á 22 p. 8 abono.

Capitanía del Puerto 6 de Abril.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin-goleta inglés *Maria Ana*, cap. Guillermo Fild, de Liverpool en 21 dias, con mercancías y carbon; dos barcos menores de Sevilla, con trigo; uno de Moguer, con leña; uno de Cartaya, con naranjas, y uno de Sanlucar, con vino.

Despachados para salir.=Bergantin español *S. Juan Bautista*, cap. Juan Basterra, para S. Esteban de Pravia; dos charangueros para Sevilla; un místico para Cartaya; un falucho para Ayamonte, y un barco para Sanlucar.

TRIBUNALES.

El Sr. Don Joaquin de la Escalera, ministro honorario de la Audiencia de Sevilla, juez de primera instancia en esta ciudad de Cádiz, en autos que se siguen en su juzgado, y por la escribanía publica del licenciado Don José García de Meneses ha señalado el martes diez del corriente mes de Abril para el remate de la casa plazuela de Horta, esquina á la calle del Vestuario número 133, apreciada en 471.365 rs vn., y puesta en las dos terceras partes de dicho aprecio á pagar en efectivo al contado; cuyo remate ha de celebrarse en la casa de la morada del espresado Sr. Juez, principiando el acto á las once de la mañana de dicho dia, en que se admitirán las pujas y mejoras que se hicieren, y quedará concluido en el mejor postor. Cádiz 5 de Abril de 1821.—Licenciado Don José García de Meneses.

AVISOS.

Un mozo de edad de 22 años pretende acomodarse de ayuda de cámara ó con algun maestro barbero ó peluquero; sabe escribir y contar con perfeccion: en la tienda de refino, plazuela de la Cruz de la Verdad, darán razon.

Un caballero que se propone partir para Madrid en posta dentro de cuatro ó cinco dias desea encontrar un compañero á partir gastos: darán razon en la calle del Teniente, n. 13, cuarto entresuelo.

Se venden medallas de metal dorado de la Constitucion á 8-rvn. en la imprenta Gaditana, calle de la Carne, y en la biblioteca de lectura, calle Ancha.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.